CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Que la presente modificación fue aprobada en Comité de Contratación de la SDIS en sesión del 08 de mayo de 2019.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**REINVERTIR** la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($66.674.216),** para los opciones así: Opción 2: **DEICISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.568.052)** Opción 3: **CINCUENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($50.106.164)**
2.	**MODIFICAR** el punto 3 del numeral 4.1.5 del anexo técnico, el cual quedara así: "En materia de tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, el asociado deberá regirse por la circular externa No. 20194000000025 del 2 de enero de 2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"
3.	**ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la **CLAUSULA CUARTA** del **CONVENIO,** en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($542.533.275),** de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($485.567.801)**. El asociado aportará **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($56.965.474).** *Discriminados así:* *Para la opción 2:* Una adición por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE ($234.699.931),** de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO PESOS M/CTE ($210.057.501)** y el Asociado la suma **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($24.642.430),** *de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada."*

	Para la opción 3: Una adición por valor de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($307.833.344),** de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($275.510.300)** y el Asociado la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($32.323.044),** *de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada."*
4.	Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12145** de fecha **15 de mayo de 2019** con cargo al **PROYECTO 1099 – ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO y FELIZ,** para la **VIGENCIA FISCAL 2019** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
5.	**MODIFICAR** la **CLAUSULA CUARTA** del **CONVENIO**, la cual quedará así: *"El valor del presente convenio es por la suma de **SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.089.695.189).** Discriminados así:* *Para la opción 2:* **DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.516.893.865),** de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.252.621.071)** y el Asociado la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($264.272.794),** *de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada."* *Para la opción 3:* **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($3.572.801.324),** de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.197.656.642),** y el Asociado la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOSPESOS M/CTE ($375.144.682),** *de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada."*
6.	De conformidad con la Cláusula Vigésima - Documentos del Convenio de Asociación No. 8426 de 2018, incorporar integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Vejez adjunta, las cuales empezaran a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y adición de la misma.
7.	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **CONVENIO** en **30 DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y en las modificaciones a que haya habido lugar y hasta el 06 de julio de 2019

8.	Los **DESEMBOLSOS** se mantienen conforme a lo establecido en el **CONVENIO.**
9.	**EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO.**
10.	Que **EL ASOCIADO**, a través de su representante legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
11.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y de sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
12.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Marcela García Núñez MG.
Revisó: Gustavo de Jesús Pino GP.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO	
FECHA	27/06/2007
VERSIÓN	2
PÁGINA	1 de 1

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)	TIPO DE CONTRATO	PEGUE AQUÍ EL STICKER
8426 29/08/2018	CONVENIO DE ASOCIACION (2008) H	

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Vos.Bo.

OBJETO CONTRACTUAL:

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025

TIPO DE MODIFICACION:

OTRO SI

OTRO SI REINVERSIÓN

OBSERVACION DE LA MODIFICACION:

OTRO SI REINVERSIÓN

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total folios presentados: 0

Justificación..... ☐

Otros Cuáles: JUSTIFICACION

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE
FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA

FIRMA DEL-A SOLICITANTE

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RADICACION DE ENVIO
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.	PEGUE AQUÍ EL STICKER

1099-CPSAD-VF-00005 16877

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN
TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO	
FECHA	27/06/2007
VERSIÓN	2
PÁGINA	1 de 1

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)	TIPO DE CONTRATO	PEGUE AQUÍ EL STICKER
8426 29/08/2018	CONVENIO DE ASOCIACION (2008) H	

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

DIANA ALEXANDRA ANGULO AGUAS

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Vos.Bo.

OBJETO CONTRACTUAL:

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025

TIPO DE MODIFICACION:

MODIFICACION PLAZO Y VALOR

30 DIAS CALENDARIOS LUNES - DOMINGO
$: 542.533.275 Smlv: 655 %: 110

OBSERVACION DE LA MODIFICACION:

Adición y prorroga

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

Total folios presentados: 0

Justificacion..... ☐

Otros Cuáles:

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE
FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA

FIRMA DEL-A SOLICITANTE

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RADICACION DE ENVIO
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.	PEGUE AQUÍ EL STICKER

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 12145

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	485,567,801.00
	TOTAL:	**485,567,801.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-106-1099-01-003-001-301 CPS- IMPLEMENTAR LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA QUE LA CIUDAD ATIENDA EN MEDIO INSTITUCIONAL A 1.940 PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA SEVERA Y MODERADA. $485.567.801

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR $109.470.146
02-01-0278 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTO MAYOR $376.097.655
OBSERVACION:
ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 8426
*482393 *HEFI

Se expide a solicitud de FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA, SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ, SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ, mediante oficio número 12059 de mayo 15 del 2019.

Bogotá D.C., 15 de mayo del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SEVENA

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 12145

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1099-106	**106 - Envejecimiento digno, activo y feliz**	**65,570,150,028.00**	**485,567,801.00**	**65,084,582,227.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,807,555,026.00	109,470,146.00	1,698,084,880.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0533-Intervención Especializada Subsidios Adulto Mayor	16,737,606,007.00	0.00	16,737,606,007.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	965,108,000.00	0.00	965,108,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0055-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Gestión Social Integral	56,687,727.00	0.00	56,687,727.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	36,707,000.00	0.00	36,707,000.00
01-283-Recursos del Balance Reaforo Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,044,179,000.00	0.00	1,044,179,000.00
01-345-Recursos Del Balance Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,893,055,000.00	376,097,655.00	1,516,957,345.00
01-383-Recursos Pasivos Estampilla Pro personas mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	501,450,000.00	0.00	501,450,000.00
01-428-Recursos Pasivos Espectáculos Públicos y Fondo de Pobres	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	15,800,000.00	0.00	15,800,0
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	35,537,019,205.00	0.00	35,537,019,205.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0288-Materiales y Suministros Adulto Mayor	34,100,000.00	0.00	34,100,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0290-Muebles y Enseres Adulto Mayor	136,965,000.00	0.00	136,965,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0705-Adquisición de Maquinaria y Equipos Vejez	340,023,728.00	0.00	340,023,728.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-01-0706-Material Didáctico Vejez	288,343,000.00	0.00	288,343,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-06-0100-Otros Gastos Operativos Adulto Mayor	33,202,000.00	0.00	33,202,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	02-06-0102-Vestuario Adulto Mayor	159,100,000.00	0.00	159,100,000.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	1,361,857.00	0.00	1,361,857.00
01-44-Estampilla Pro Personas Mayores	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	2,391,088,000.00	0.00	2,391,088,000.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0278-Intervención Especializada Adulto Mayor	3,432,654,478.00	0.00	3,432,654,478.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0050-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adulto Mayor	158,145,000.00	0.00	158,145,000.00
		65,570,150,028.00	485,567,801.00	65,084,582,227.00
		65,570,150,028.00	485,567,801.00	65,084,582,227.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 12631

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	927,757,812
	Total:	927,757,812

CDP No. 12615

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 8426

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025 OPCION 2

*445164*HEFI

BENEFICIARIO : DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH identificado con NIT 860007392-4

Modalidad de Seleccion: Contratación Directa

Bogotá D.C., 30 de agosto del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SODC MROJAS
PRE COMPROMISOS

12133

122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 12631

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
[illegible]	1[illegible] - Fortalecimiento organizacional y [illegible]	02-Bogotá-SDIS Propósito General	02-01-0478-Intervención Especializada Adulto Mayor	$27,757,812
				$27,757,812

[illegible]
[illegible]

[illegible]

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 12632

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	1,338,968,452
	Total:	1,338,968,452

CDP No. 12615

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 8426

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025 OPCION 3

*445165*IIEFI

BENEFICIARIO : DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH identificado con NIT 860007392-4

Modalidad de Seleccion: Contratación Directa

Bogotá D.C., 30 de agosto del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SIDIS MHOJAS
PRE COMPROMISOS

12134

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 12632

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-05-0091-106	106 - Envejecimiento digno activo y feliz	01-158-SGP Propósito Genera	02-01-0228-Intervención Especializada Adulto Mayor	1,338,968,452
				1,338,968,452

[illegible]
[illegible]

[illegible]

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FUTURA (Programación)

No. 75

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

Vigencia Futura	Código del Rubro Presupuestal	Concepto	Fte de Financ.	Det. Fte de Financ.	Tipo	Compon.	Conc. de Gasto	Valor Aprobado Vigencia Futura
2019	3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	01	12	02	01	0278	1,585,338,647.00
							Total:	1,585,338,647.00

CDP de Programación No. 101

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 8426

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025 OPCION 3 VIGENCIA FUTURA 2019

BENEFICIARIO : DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH Identificado con NIT 860007392-4

Bogotá D.C., 30 de agosto del 2018.

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Fecha de impresión: 30-08-2018

UF 72

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FUTURA
No. 88
EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	1,585,338,647.00
	Total:	**1,585,338,647.00**

CDP No. 95

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 8426

OBJETO: VF REEMPLAZA CRP 75 VIGENCIA FUTURA II
BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025 OPCION 3

*458855*HEFI

BENEFICIARIO : DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH Identificado con NIT 860007392-4

Bogotá D.C., 03 de enero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

Detalle Fuentes de Financiación Vs. 16

Rubro Presupuestal

3-3-1-15-01-03-1059-106 | 106 - Envolpacimiento digno, activo y feliz

Detalle Fuentes de Financiación

Conceptos - Gasto	Fuente		Detalle		Valor
Adquisición Especializada Edificio Mayor	01	Recursos del Distrito	12	Otros Distrito	[illegible]

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FUTURA (Programación)

No. 74

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

Vigencia Futura	Código del Rubro Presupuestal	Concepto	Fte de Financ.	Det. Fte de Financ.	Tipo	Compon.	Conc. de Gasto	Valor Aprobado Vigencia Futura
2019	3-3-1-15-01-03-1099-106	106 - Envejecimiento digno, activo y feliz	01	12	02	01	0278	1,114,805,758.00
							Total:	1,114,805,758.00

CDP de Programación No. 98

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 8426

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION EFECTIVA DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025 OPCION 2 VIGENCIA FUTURA 2019

BENEFICIARIO : DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH identificado con NIT 860007392-4

Bogotá D.C , 30 de agosto del 2018.

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Fecha de impresión: 30-08-2018

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8426 DE 2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ARTICULO 5 DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
1.5. NIT. o C.C.:	860.007.392-4
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	29 DE AGOSTO DE 2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	EL VALOR INICIAL DEL CONVENIO ES POR LA SUMA de $5.547.161.914 APORTES TOTAL SDIS EN DINERO $4.966.870.669 APORTES TOTAL ASOCIADO $580.291.245 PARA LA OPCIÓN 2 $2.282.193.934 DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: APORTES SDIS EN DINERO $2.042.563.570 APORTES ASOCIADO $239.630.364 PARA LA OPCIÓN 3 $3.264.967.980 DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: APORTES SDIS EN DINERO $2.924.307.099 APORTES ASOCIADO $340.660.881
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	7.100,44
1.10. PLAZO INICIAL:	273 días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.
1.11. FECHA DE INICIO:	7 DE SEPTIEMBRE DE 2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	6 DE JUNIO DE 2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
1.14. CARGO ORDENADOR DEL	DIRECTORA POBLACIONAL

GASTO:	

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
Modificación No. 1. **Fecha**: 6 de noviembre del 2018	Modificar parcialmente la CLAUSULA 4 – VALOR – ajustando los aportes para la opción 3, la cual quedara así: TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($3.264.967.980), discriminados de la siguiente manera: La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL aporta en dinero la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.922.146.342) y el asociado realiza aportes por la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEICIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($342.821.638) de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada. Liberar del Certificado de Registro Presupuestal No. 12631 expedido el 30 de agosto de 2018, que ampara los aportes de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.160.757)
Modificación No. 2. **Fecha:** 26 de diciembre del 2018	Modificar el NUMERAL 4 del ANEXO TÉCNICO del CONVENIO DE ASOCIACION incluyendo el siguiente parágrafo al final del numeral 4: "PARÁGRAFO: Es necesario aclarar que las infraestructuras puestas a disposición para la prestación del servicio no son de uso exclusivo para la atención de los beneficiarios del convenio."
Modificación No. 3. **Fecha:** 29 de mayo del 2019	Aclarar que la liberación de los recursos referidos en la estipulación 2 de la Modificación No.1 del 06 de noviembre de 2018, no se efectuará al registro presupuestal No. 12631 de 2018 si no que se realizará al registro presupuestal No.88 del 3 de enero de 2019.

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El tipo de modificación que se requiere Adición y Prorroga.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo al artículo 2 del Acuerdo 645 del 9 de junio del 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos", se estableció como objetivo central "propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad". Por tanto, el Plan Distrital de Desarrollo y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, pretende garantizar la prestación de servicios sociales integrales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses reales de la población mayor del Distrito.

Como consecuencia de lo anterior, y con el fin de cumplir sus fines misionales, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió con las Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, el Convenio de Asociación No. 8426 de 2018, con el objeto de: **BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (DE 60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.**

El día 6 de noviembre de 2018 se realizó modificatorio No. 1, otrosí al Convenio de Asociación No 8426, a través del cual se modificó parcialmente la cláusula cuarta – valor-, ajustando los aportes para la opción 3,

El día 26 de diciembre de 2018 se realizó modificatorio No. 2 otrosí aclaratorio al Convenio de Asociación No 8426, modificando el numeral 4 del anexo técnico incluyendo un párrafo al final de este.

El 29 de mayo de 2019 se realizó modificatorio No. 3 otrosí aclaratorio al Convenio de Asociación No 8426, a través del cual se aclaró que la liberación de los recursos referidos en la estipulación 2 de la Modificación No.1 del 06 de noviembre de 2018, no se efectuará al registro presupuestal No. 12631 de 2018 si no que se realizará al registro presupuestal No.88 del 3 de enero de 2019.

Teniendo en cuenta que el plazo inicial del Convenio de Asociación finaliza el 6 de junio de 2019, es necesario garantizar la continuidad del servicio toda vez que las personas mayores que se encuentran en los Centros de Protección Social son sujetos protegidos de conformidad con el artículo 1 del Decreto 607 de 2007. Por lo anterior, es preciso: i) prorrogar el plazo del convenio de asociación en 30 días (para garantizar la atención hasta el 6 de julio de 2019), ii) realizar una reinversión de recursos por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($66.674.216)**, y iii) efectuar una adición por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($542.533.275),** de

los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($485.567.801)** y el asociado la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($56.965.474).**

En relación con lo anterior, el Subdirector para la Vejez en su condición de supervisor del negocio jurídico, identificó inejecuciones y descuentos por concepto de: i) Cupos no atendidos, ii) talento humano no contratado, iii) componente nutricional-alimentación, y iv) elementos de aseo personal, y estima conveniente, reinvertir los recursos descritos anteriormente en días de atención, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Por otro lado, es preciso indicar que en el punto 3, numeral 4.1.5, Servicios Públicos y Vigilancia, del anexo técnico del convenio de asociación No. 8426 de 2018, se establece que la circular 201832000000015 del 3 de enero de 2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, es el criterio de referencia para determinar las tarifas del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido en el marco del convenio.

No obstante lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, la Ley 1857 de 2007, la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 2451 del 27 de diciembre de 2018, modificó las tarifas mínimas vigentes en el 2019 para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, a través de la circular externa N° 20194000000025 del 2 de enero de 2019.

En consecuencia, es necesario ajustar el anexo técnico del convenio en el punto 3, numeral 4.1.5, en el cual se menciona la resolución externa 201832000000015 del 3 de enero de 2018 e incluir la circular externa No. 20194000000025 del 2 de enero de 2019, la cual rige para la vigencia 2019.

Es necesario aclarar que el valor que se tiene previsto modificar al servicio de vigilancia, como consecuencia de las tarifas establecidas para la vigencia 2019, está incluido en la adición total de recursos para este convenio, e incorpora los aportes que son necesarios para: i) cubrir la diferencia presentada entre las tarifas del 2018 y 2019 a partir del 2 de enero de 2019, y ii) garantizar el costo del servicio hasta la finalización del plazo de ejecución del convenio.

Finalmente, la modificación del Convenio de Asociación No. 8426 de 2018: i) fue aprobada por el Comité de Contratación de la SDIS en sesión del 08 de mayo de 2019, y ii) la presente adición no supera el 50% del valor inicial del convenio, en los términos descritos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Una vez analizadas las condiciones descritas anteriormente, la Subdirección para la Vejez considera necesario efectuar una prórroga de 30 días calendario, realizar una reinversión de recursos por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($66.674.216)**, y una adición

por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($542.533.275),** de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($485.567.801)** y el asociado la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($56.965.474),** con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación de este servicio a las personas mayores atendidas en virtud del Convenio de Asociación No. 8426 de 2018 y reconocer el pago del servicio de vigilancia en los términos establecidos en la circular externa No. 20194000000025 del 2 de enero de 2019.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

ADICIONAR a la **CLÁUSULA CUARTA** del Convenio de Asociación No. 8426 de 2018, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($542.533.275),** de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($485.567.801)** y en dinero soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12145 del 15 de mayo de 2019 y el asociado la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($56.965.474)**, *Discriminados así:*

Para la opción 2:

Una adición por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE ($234.699.931),** de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO PESOS M/CTE ($210.057.501)** y el Asociado la suma **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($24.642.430),** *de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada."*

Para la opción 3:

Una adición por valor de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($307.833.344),** de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **DOSCIENTOS**

SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($275.510.300) y el Asociado la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($32.323.044),** *de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada."*

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor Afectado CDP
12145	1099	$485.567.801	$485.567.801
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($485.567.801)			

Reinvertir para las opciones de la siguiente manera:

Para la opción 2:

Reinversión de recursos por valor **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($16.568.052).**

Para la opción 3:

Reinversión de recursos por valor **CINCUENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($50.106.164).**

3.4.1. **MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA** la cual quedará así:

"El valor del presente convenio es por la suma de **SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE *PESOS M/CTE ($6.089.695.189)***. *Discriminados así:*

Para la opción 2:

DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.516.893.865), de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.252.621.071)** y el Asociado la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($264.272.794),** *de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada."*

Para la opción 3:

TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($3.572.801.324), de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aportará la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.197.656.642),** y el Asociado la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOSPESOS M/CTE ($375.144.682),** *de acuerdo con las demás disposiciones del proceso y la propuesta presentada."*

3.4.2. SE INCORPORA integralmente las estructuras de costos aprobadas por la Subdirección para la Vejez, las cuales empezaran a regir a partir de la legalización de la modificación, en la que se evidencia la redistribución de la inversión y la adición de la misma.

3.4.3 MODIFICAR la CLÁUSULA SÉPTIMA: Prorrogar el plazo de ejecución en 30 días calendario, contados a partir del vencimiento del término previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 6 de julio de 2019.

3.4.4 **MODIFICAR EL PUNTO EL PUNTO 3, NUMERAL 4.1.5, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIGILANCIA, DEL ANEXO TÉCNICO**, el cual quedará así:

"En materia de tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, el asociado deberá regirse por la circular externa N° 20194000000025 del 2 de enero de 2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".

3.4.5 GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la modificación a realizar al presente convenio, es necesario que el ASOCIADO, modifique las garantías que amparan la ejecución, contenidas en la **CLAUSULA OCTAVA**.

3.4.6 LOS DESEMBOLSOS de la presente adición serán de conformidad con la **CLÁUSULA SEXTA** del presente convenio.

Las demás condiciones previstas en el convenio inicial y sus respectivas modificaciones permanecen sin modificación alguna y a la fecha las pólizas de garantías se encuentran vigentes.

Ejecución Financiera	
Valor inicial	$5.547.161.914
Valor aportes SDIS	$4.964.709.912
Valor aportes asociado	$582.452.002
Valor desembolsado, corte abril 30 de 2019	**$3.664.777.642**
% aportes de la SDIS	**73,82%**
Valor por desembolsar	**$1.299.932.270**

Ejecución Financiera Asociado	
Valor inicial aportes del asociado	$582.452.002
Costos fijos	$531.761.814
Costos variables	$50.690.188
Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$478.329.161**
% aportes del asociado ejecutados	**82,12%**
Saldo aportes del asociado	**$104.122.841**

- **Hogar San José de Sasaima (100 cupos).**

Ejecución Financiera	
Valor inicial	$ 2.282.193.934
Valor aportes SDIS (*)	$ 2.042.563.570
Valor aportes asociado	$ 239.630.364
Valor desembolsado, corte abril 30 de 2019	**$ 1.523.240.353**
% aportes de la SDIS	**74.57%**
Valor por desembolsar (*)	**$ 519.323.217**

Ejecución Financiera Asociado	
Valor inicial aportes del asociado	$ 239.630.364
Costos fijos	$ 224.117.870
Costos variables	$ 15.512.494
Costos variables por realización	$ -
Aportes del asociado ejecutados, corte 30 de abril de 2019	**$ 192.824.121**
% aportes del asociado ejecutados	**80,47%**
Saldo aportes del asociado	**$ 46.806.243**

- **Hogar San José de Saramita – Fusagasugá (150 cupos).**

Ejecución Financiera	
Valor inicial	$ 3.264.967.980
Valor aportes SDIS	$ 2.922.146.342
Valor aportes asociado	$ 342.821.638
Valor desembolsado, corte abril 30 de 2019	**$ 2.141.537.289**
% aportes de la SDIS	**73.29%**
Valor por desembolsar (*)	**$ 780.609.053**

Ejecución Financiera Asociado	
Valor inicial aportes del asociado	$ 342.821.638
Costos fijos	$ 307.643.944
Costos variables	$ 35.177.694
Costos variables por realización	$ -
Aportes del asociado ejecutados, corte abril 30 de 2019	**$ 285.505.040**
% aportes del asociado ejecutados	**83,28%**
Saldo aportes del asociado	**$ 57.316.598**

FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA
Subdirector para La Vejez

Proyectó: Viviana Luengas Callejas - Subdirección para la Vejez
Paola Lizbeth Urrego Baena - Subdirección para la Vejez
Revisó: Kelly Juliana Macías Buitrago - Subdirección para la Vejez
Ivón Lorena Rubio Osorio- Subdirección para la Vejez
Aprobó: Juan Sebastián Sierra Álvarez-Subdirección para la Vejez

Bogotá, 07 de mayo de 2019

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Departamento Contratación
Ciudad

Ref: Intención continuidad Convenio Asociación 8426

Respetados señores,

En nuestra calidad de operadores del Convenio de Cooperación suscrito entre Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth y la Secretaria de Integración Social de Bogotá, cuyo objeto es aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, con el fin de ofrecer cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores de 60 años o más que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social de envejecimiento y vejez de Bogotá nos permitimos manifestar:

1. Nuestro interés en dar continuidad al Convenio de Asociación 8426 de fecha 07 de septiembre de 2018.

De igual forma agradecemos el envío con anterioridad de la nueva estructura de costos, esto con el fin que sea analizada por nuestro departamento financiero.

Sin otro pendiente de momento, agradezco la atención prestada.

Cordial saludo,

María Lucia Gaona Valdiviezo
Apoderada Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

2265

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÉDULA DE EXTRANJERÍA

RESIDENTE No. 218141

APELLIDOS: Gaona Valdiviezo

NOMBRES: María Lucía



NACIONALIDAD: ECU

FECHA DE NACIMIENTO: 1964/09/07

SEXO: F F. EXPEDICIÓN: 2016/01/20

RH: O+ VENCE: 2021/01/20

FIRMA

eOL

A135268

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia

Cristian Kruger Sarmiento

I<COL218141<<<5<<<<<<<<<<<<<<<
6409074F2101200ECU<<<<<<<<<<<4
GAONA<VALDIVIEZO<<MARIA<LUCIA<

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

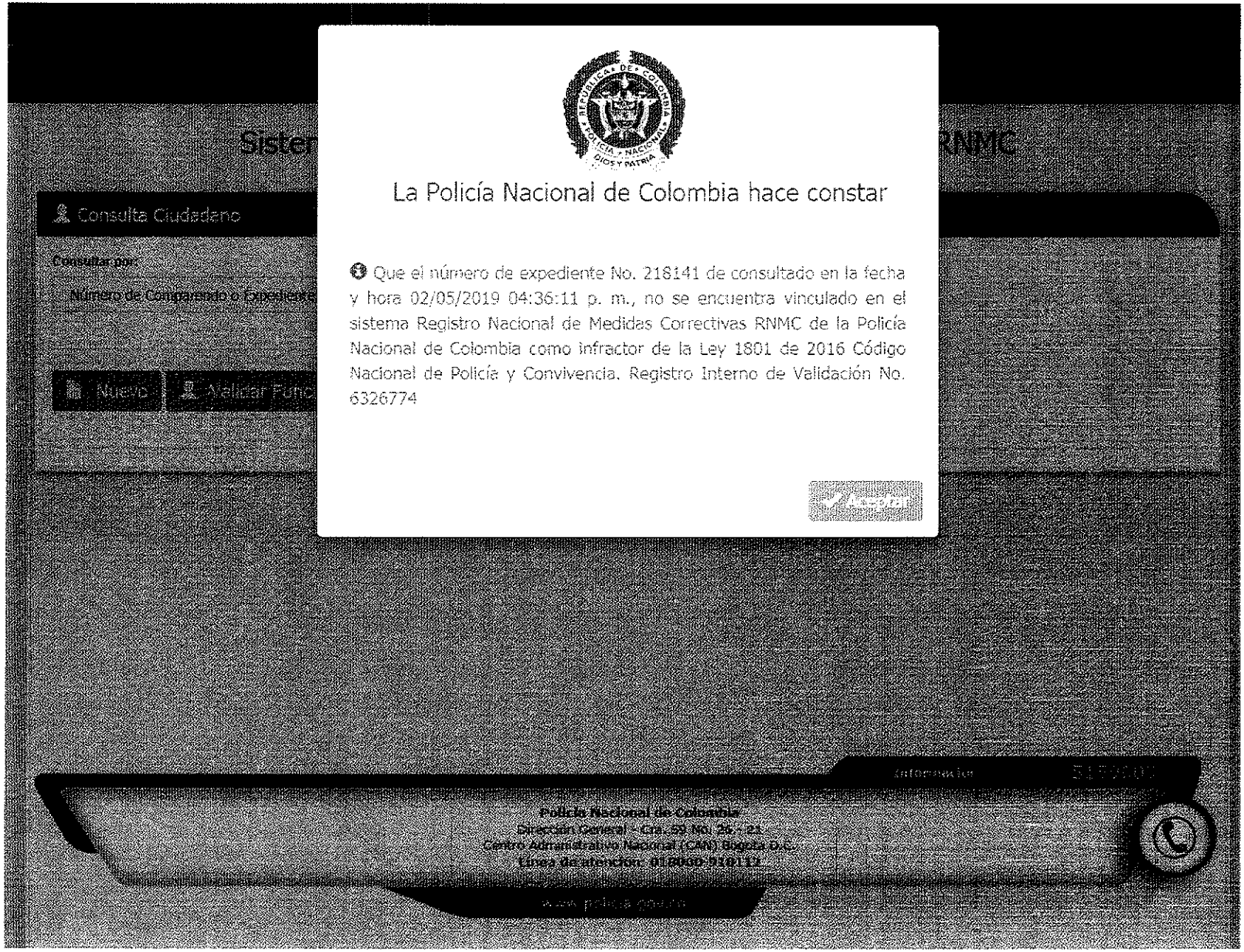
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:28:19 horas del 02/05/2019, el ciudadano extranjero con
Cédula de Extranjería N° **218141**
Apellidos y Nombres: **GAONA VALDIVIESO MARIA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.


Sister
RNMC
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Func
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de expediente No. 218141 de consultado en la fecha y hora 02/05/2019 04:36:11 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6326774
Aceptar
Información
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 126645500

WEB
15:57:09

Bogotá DC, 07 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH identificado(a) con NIT número 8600073924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 126396818

WEB
14:33:17

Bogotá DC, 02 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO identificado(a) con Cédula Extranjería número 218141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de mayo de 2019, a las 13:34:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600073924
Código de Verificación	8600073924190516133425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de mayo de 2019, a las 14:34:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	218141
Código de Verificación	218141190502143422

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2919323

Bogotá D.C., 2 de Mayo de 2019 - 16:50 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la Identificación CÉDULA DE EXTRANJERÍA No: **MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN**

00218141

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personeria de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_L65HW_4916
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
7072-T
GABRIEL
QUEVAS
C.C.
RESOLUCION
UNIVERSIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.263.350
NUMERO

CUEVAS CUEVAS
APELLIDOS

GABRIEL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1955
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500120-47154021-M-0010263350-20061227 06862 06361A 02 193611880

Scanned with CamScanner

76

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9653455934B5DF8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GABRIEL CUEVAS CUEVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19263350 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 7872-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
Nit. 860.007.392-4

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, **GABRIEL CUEVAS CUEVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.263.350 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 7.872-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal Suplente de **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH** identificada con Nit 860.007.392-4, con personería jurídica y reconocida como entidad privada sin ánimo de lucro por el Ministerio de Salud mediante resolución N° 04210 del 13 de Noviembre de 1997 y de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero del Decreto N° 0427 de Marzo de 1996 del Ministerio de Justicia esta Entidad se encuentra exenta de registro de Cámara de Comercio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**, certifico el pago de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales realizados por **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH** inclusive hasta el mes de abril de 2019, de acuerdo con lo establecido en las normas legales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada a los seis (6) días del mes de mayo de 2019, con destino a la Secretaria Distrital de Integración Social – Convenio de Asociación 8426 del 29 de agosto de 2018.

GABRIEL CUEVAS CUEVAS
C.C 19.263.350 de Bogotá
REVISOR FISCAL SUPLENTE
T.P 7.872-T

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica, igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth", identificada con el NIT 860.007.392-4 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Carrera 77 No. 128 A-10 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: tesorerianazareth@hotmail.com; está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 7 de enero de 1966 según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto No. D.D. 670-1/73 del 05 de febrero de 1975. Que mediante Decreto Arzobispal 090 del 16 de junio de 2011 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 126 de 27 de noviembre de 1939. 1560 del 3 de junio de 1957 y Resolución N° 883 del 3 de diciembre de 1991 por la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá.
2. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
3. Que su duración es indefinida.
4. Que su carisma es la atención a los más pobres en obras educativas, obras asistenciales, obras diversas, atención en los Seminarios, pastoral social.
5. Que su representante legal inscrita es la Reverenda Madre Yalma Vicenta JIMÉNEZ MERINO en su carácter de Superiora General, identificada con cédula de extranjería No. 218137 expedida en Bogotá. Su período de gobierno va desde el 12 de diciembre de 2018 hasta 11 de diciembre de 2024.
6. Que los demás cargos inscritos son:
 - Representante Legal - Suplente: Reverenda Hermana Rosalba VARGAS TIRADO, cédula de ciudadanía No. 23.488.067 expedida en Chiquinquirá.
 - Revisor Fiscal - Suplente: señor Gabriel CUEVAS CUEVAS, cédula de ciudadanía No. 19.263.350 expedida en Bogotá, tarjeta profesional No.7872-T.
 - Revisor Fiscal - Titular: señora Esperanza MARTÍNEZ ALBA, cédula de ciudadanía No. 41.655.279 expedida en Bogotá, tarjeta profesional No.7874-T.
 - Contador: señora Érika Zuley GUERRERO CORTÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.189.582 expedida en Sibaté, tarjeta profesional No.155940-T.
7. Que pertenecen a ésta las siguientes obras:
 - Colegio Nuestra Señora de Nazareth, ubicado en la Calle 65 D Sur No. 80C-94 de la ciudad de Bogotá, reconocida mediante Resolución No. 7452 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá y su Representante Legal es la Hermana Ana Tulia Corba Lozano, en calidad de Rectora.
 - Hogar San José para Ancianos ubicado en el Municipio de Sasaima Cundinamarca, Constancia autoevaluación del 4 de diciembre 2014 código de habilitación No. 257180013001 expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca y su Representante Legal es la Hermana María Lucía Gaona Valdiviezo.
 - Hogar San José para Ancianos ubicado en el Municipio de Fusagasugá Departamento de Cundinamarca Código de habilitación No.252900013003 y su Representante Legal es la Hermana Claudia Emilce Salgado en su calidad de Rectora.

- Hogar San José para Ancianos ubicado en el Municipio de Funza Departamento de Cundinamarca Código de habilitación No. 252860013004 y su Representante Legal es la Hermana Bárbara Sarmiento Cendales en su calidad de Rectora.

8. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia, y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
9. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
10. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2019.

Ricardo Alonso Pulido Aguilar Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

GOBIERNO DE COLOMBIA MINSALUD

CONSTANCIA AUTOEVALUACIÓN

Código y Nombre del Prestador	2571800130 - DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
Código y Nombre de la Sede	257180013001-HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS

Fecha de vigencia del PRESTADOR para los servicios relacionados en este documento(dd/mm/aaaa):26/11/2019.

Servicios declarados en la Autoevaluación:

GRUPO DEL SERVICIO	CÓDIGO SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	728	TERAPIA OCUPACIONAL
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA

Fecha de registro de Autoevaluación: 09/11/2018 11:52:16 a. m..

En caso de cualquier inquietud con la CONSTANCIA AUTOEVALUACIÓN comuniquese con la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Dirección:Cl 26 No. 51- 53 Piso 6 - Telefono(s):7491770 7491730 - 7491738 - Correo Electronico:cplopez@cundinamarca.gov.co

Fecha de impresión: viernes 09 de noviembre de 2018 (11:52 a. m.).

Versión 2.0.

GOBIERNO DE COLOMBIA MINSALUD

CONSTANCIA AUTOEVALUACIÓN

Código y Nombre del Prestador	2571800130 - DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
Código y Nombre de la Sede	252900013003-HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS

Fecha de la DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS:09/11/2018 12:08:53 p. m..

Servicios declarados en la Autoevaluación:

GRUPO DEL SERVICIO	CÓDIGO SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	728	TERAPIA OCUPACIONAL
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	739	FISIOTERAPIA

En caso de cualquier inquietud con la CONSTANCIA AUTOEVALUACIÓN comuniquese con la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Dirección:Cl 26 No. 51- 53 Piso 6 - Telefono(s):7491770 7491730 - 7491738 - Correo Electronico:cplopez@cundinamarca.gov.co

Fecha de impresión: viernes 09 de noviembre de 2018 (12:09 p. m.).

Versión 2.0.

FORMATO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO O ESPECIE
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL
MODALIDAD SEVERA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
OPCIÓN No. 3

COBERTURA : 150 CUPOS

PLAZO EN DÍAS: 273 DÍAS CALENDARIO

Yo, Maria Lucia Gaona Valdiviezo, identificado(a) con CE No. 218.141, en mi condición de Representante Legal de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth identificada con Nit 860.007.392, para el presente proceso competitivo, me comprometo a ofrecer el siguiente aporte mínimo establecido en la invitación, así:

RUBRO/ITEM	CANTIDAD		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES		
	TC	MT				PROPONENTE	
COSTOS FIJOS					SDIS	VALOR EN ESPECIE	DINERO
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)							
Coordinador-a	1		$ 3.938.492	$ 35.446.428	$ 35.446.428		
Profesional en Enfermería	2		$ 3.252.502	$ 58.545.036	$ 58.545.036		
Profesional en Nutrición	1	1	$ 3.321.456	$ 44.839.656	$ 44.839.656		
Profesional en Psicología	1	1	$ 3.321.456	$ 44.839.656	$ 44.839.656		
Profesional en Trabajo Social	1	1	$ 3.321.456	$ 44.839.656	$ 44.839.656		
Profesional en artes	1	1	$ 3.258.644	$ 43.991.694	$ 43.991.694		
Profesional en fisioterapia	1	1	$ 3.258.644	$ 43.991.694	$ 43.991.694		
Profesional en gerontologia	1	1	$ 3.424.083	$ 46.225.125	$ 46.225.125		
Profesional en terapia ocupacional	1	1	$ 3.258.644	$ 43.991.694	$ 43.991.694		
Técnico en regencia de farmacia	1		$ 1.745.431	$ 15.708.879	$ 15.708.879		
Técnico en auxiliar de enfermería	54		$ 1.800.986	$ 875.279.196	$ 875.279.196		
Técnico en gestión ambiental	1		$ 1.750.499	$ 15.754.491	$ 15.754.491		
Técnico en archivo	1		$ 1.663.433	$ 14.970.897	$ 14.970.897		
Técnico en gastronomia	1		$ 1.745.433	$ 15.708.897	$ 15.708.897		
Auxiliares de terapia ocupacional	3		$ 1.732.999	$ 46.790.973	$ 46.790.973		
Auxiliares de servicios generales	12		$ 1.573.787	$ 169.968.996	$ 169.968.996		
Operarias de cocina	6		$ 1.557.430	$ 84.101.220	$ 84.101.220		
Servicios funerarios			$ 32.066	$ 43.289.100	$ 43.289.100		
Vigilancia			$ 7.424.924	$ 66.824.316	$ 66.824.316		
Espacio físico funcional			$ 305.341	$ 412.210.350	$ 120.891.246		$ 291.319.104
Elementos de aseo institucional			$ 32.675	$ 44.111.250	$ 44.111.250		
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			$ 97.204	$ 131.225.400	$ 131.225.400		
Bienes consumibles			$ 49.057	$ 66.226.950	$ 66.226.950		
Transporte			$ 10.719.314	$ 96.473.826	$ 96.473.826		
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**$2.505.355.380**	**$ 2.214.036.276**	$ -	$ 291.319.104
COSTOS VARIABLES							
Elementos de aseo personal			$ 1.998	$ 81.818.100	$ 81.818.100		
Componente Nutricional - Alimentación	**		$ 15.073	$ 617.239.350	$ 582.061.656		$ 35.177.694
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**$699.057.450**	**$ 663.879.756**	$ -	$ 35.177.694
COSTOS POR REALIZACIÓN							
			Cantidad Entregas				
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del C			1	$ 14.573.250	$ 14.573.250		
Lencería			1	$ 6.959.550	$ 6.959.550		
Vestuario (1 muda cada 6 meses)			1	$ 39.022.350	$ 39.022.350		
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**$60.555.150**	**$ 60.555.150**	$ -	$ -
TOTAL COSTOS				**$3.264.967.980**	**$2.938.471.182**	$0	$326.496.798
						10,00%	

Atentamente,
dominicas Hijas de Nuestra señora de Nazareth

NIT 860.007.392-4
Maria Lucia Gaona Valdiviezo
C.E. No. 218.141 de Bogotá D.C.
Calle 22 # 36 A-25 Fusagasuga Cundinamarca
Teléfonos: 867-07-96
Fusagasuga
FIRMA:
Hna. Maria Lucia Gaona Valdiviezo

FORMATO DE APORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL
MODALIDAD SEVERA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
OPCIÓN No. 3

COBERTURA : 150 CUPOS

PLAZO EN DÍAS: 273 DÍAS CALENDARIO

Yo, Maria Lucia Gaona Valdiviezo, identificado(a) con CE No. 218.141, en mi condición de Representante Legal de Dominicas Hijas de Nuestra señora de Nazareth identificada con Nit 860.007.392, para el presente proceso competitivo, me comprometo a ofrecer el siguiente aporte mínimo establecido en la invitación, así:

RUBRO/ITEM	CANTIDAD		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES		
	TC	MT			SDIS	PROPONENTE	
						VALOR EN ESPECIE	DINERO
COSTOS FIJOS							
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)							
Coordinador-a	1		$ 3.938.492	$ 35.446.428	$ 35.446.428		
Profesional en Enfermería	2		$ 3.252.502	$ 58.545.036	$ 58.545.036		
Profesional en Nutrición	1	1	$ 3.321.456	$ 44.839.656	$ 44.839.656		
Profesional en Psicología	1	1	$ 3.321.456	$ 44.839.656	$ 44.839.656		
Profesional en Trabajo Social	1	1	$ 3.321.456	$ 44.839.656	$ 44.839.656		
Profesional en artes	1	1	$ 3.258.644	$ 43.991.694	$ 43.991.694		
Profesional en fisioterapia	1	1	$ 3.258.644	$ 43.991.694	$ 43.991.694		
Profesional en gerontología	1	1	$ 3.424.083	$ 46.225.125	$ 46.225.125		
Profesional en terapia ocupacional	1	1	$ 3.258.644	$ 43.991.694	$ 43.991.694		
Técnico en regencia de farmacia	1		$ 1.745.431	$ 15.708.879	$ 15.708.879		
Técnico en auxiliar de enfermería	54		$ 1.800.986	$ 875.279.196	$ 875.279.196		
Técnico en gestión ambiental	1		$ 1.750.499	$ 15.754.491	$ 15.754.491		
Técnico en archivo	1		$ 1.663.433	$ 14.970.897	$ 14.970.897		
Técnico en gastronomía	1		$ 1.745.433	$ 15.708.897	$ 15.708.897		
Auxiliares de terapia ocupacional	3		$ 1.732.999	$ 46.790.973	$ 46.790.973		
Auxiliares de servicios generales	12		$ 1.573.787	$ 169.968.996	$ 155.804.913	$ 14.164.083	
Operarias de cocina	6		$ 1.557.430	$ 84.101.220	$ 84.101.220		
Servicios funerarios			$ 32.066	$ 43.289.100	$ 43.289.100		
Vigilancia			$ 7.424.924	$ 66.824.316	$ 66.824.316		
Espacio físico funcional			$ 305.341	$ 412.210.350	$ 412.210.350		
Elementos de aseo institucional			$ 32.675	$ 44.111.250	$ 44.111.250		
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			$ 97.204	$ 131.225.400	$ 131.225.400		
Bienes consumibles			$ 49.057	$ 66.226.950	$ 64.066.193		$ 2.160.757
Transporte			$ 10.719.314	$ 96.473.826	$ 96.473.826		
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**$2.505.355.380**	**$ 2.489.030.540**	**$ 14.164.083**	**$ 2.160.757**
COSTOS VARIABLES							
Elementos de aseo personal			$ 1.998	$ 81.818.100	$ 81.818.100		
Componente Nutricional - Alimentación	**		$ 15.073	$ 617.239.350	$ 617.239.350		
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**$699.057.450**	**$ 699.057.450**	**$ -**	**$ -**
COSTOS POR REALIZACIÓN							
			Cantidad Entregas				
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del C			1	$ 14.573.250	$ 14.573.250		
Lencería			1	$ 6.959.550	$ 6.959.550		
Vestuario (1 muda cada 6 meses)			1	$ 39.022.350	$ 39.022.350		
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**$60.555.150**	**$ 60.555.150**	**$ -**	**$ -**
TOTAL COSTOS				$3.264.967.980	$3.248.643.140	$14.164.083	$2.160.757
						0,00%	

Atentamente,
dominicas Hijas de Nuestra señora de Nazareth

NIT 860.007.392-4
Maria Lucia Gaona Valdiviezo
C.E. No. 218.141 de Bogotá D.C.
Calle 22 # 36 A-25 Fusagasuga Cundinamarca
Teléfonos: 867-07-96
Fusagasuga
FIRMA:
Hna. Maria Lucia Gaona Valdiviezo

FORMATO DE APORTE ADICIONAL EN DINERO O ESPECIE
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL
MODALIDAD SEVERA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
OPCIÓN No. 2

COBERTURA : 100 CUPOS

PLAZO EN DÍAS: 273 DÍAS CALENDARIO

Yo, Maria Lucia Gaona Valdiviezo, identificado(a) con CE No. 218.141, en mi condición de Representante Legal de Dominicas Hijas de Nuestra señora de Nazareth identificada con Nit 860.007.392, para el presente proceso competitivo, me comprometo a ofrecer el siguiente aporte mínimo establecido en la invitación, así:

RUBRO/ITEM	CANTIDAD TC	CANTIDAD MT	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES		
						PROPONENTE	
					SDIS	VALOR EN ESPECIE	DINERO
COSTOS FIJOS							
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)							
Coordinador-a	1		$ 3.938.492	35.446.428	$ 35.446.428		
Profesional en Enfermería	1		$ 3.252.502	29.272.518	$ 29.272.518		
Profesional en Nutrición	1		$ 3.321.456	29.893.104	$ 29.893.104		
Profesional en Psicología	1		$ 3.321.456	29.893.104	$ 29.893.104		
Profesional en Trabajo Social	1		$ 3.321.456	29.893.104	$ 29.893.104		
Profesional en artes	1		$ 3.258.644	29.327.796	$ 29.327.796		
Profesional en fisioterapia	1		$ 3.258.644	29.327.796	$ 29.327.796		
Profesional en gerontología	1		$ 3.424.083	30.816.747	$ 30.816.747		
Profesional en terapia ocupacional	1		$ 3.258.644	29.327.796	$ 29.327.796		
Técnico en regencia de farmacia	1		$ 1.745.431	15.708.879	$ 15.708.879		
Técnico en auxiliar de enfermería	36		$ 1.800.986	583.519.464	$ 583.519.464		
Técnico en gestión ambiental	1		$ 1.750.499	15.754.491	$ 15.754.491		
Técnico en archivo	1		$ 1.663.433	14.970.897	$ 14.970.897		
Técnico en gastronomía	1		$ 1.745.433	15.708.897	$ 15.708.897		
Auxiliares de terapia ocupacional	2		$ 1.732.999	31.193.982	$ 31.193.982		
Auxiliares de servicios generales	10		$ 1.573.787	141.640.830	$ 130.229.860	$ 11.410.970	
Operarias de cocina	4		$ 1.557.430	56.067.480	$ 56.067.480		
Servicios funerarios			$ 32.066	28.859.400	$ 28.859.400		
Vigilancia			$ 7.424.924	66.824.316	$ 66.824.316		
Espacio físico funcional			$ 305.341	274.806.900	$ 274.806.900		
Elementos de aseo institucional			$ 32.675	29.407.500	$ 29.407.500		
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			$ 97.204	87.483.600	$ 87.483.600		
Bienes consumibles			$ 49.057	44.151.300	$ 44.151.300		
Transporte			$ 10.719.314	96.473.826,00	$ 96.473.826		
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				1.775.770.155	$ 1.764.359.185	$ 11.410.970	$ -
COSTOS VARIABLES							
Elementos de aseo personal			$ 1.998	54.554.500	$ 54.554.500		
Componente Nutricional - Alimentación	**		$ 15.073	411.499.179	$ 411.499.179		
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				466.053.679	$ 466.053.679	$ -	$ -
COSTOS POR REALIZACIÓN							
			Cantidad Entregas	Valor por Entrega			
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)			1	9.715.500	$ 9.715.500		
Lencería			1	4.639.700	$ 4.639.700		
Vestuario (1 muda cada 6 meses)			1	26.014.900	$ 26.014.900		
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				40.370.100	$ 40.370.100	$ -	$ -
TOTAL COSTOS				2.282.193.934	$2.270.782.964	$11.410.970	$0
						0,50%	

Atentamente,
dominicas Hijas de Nuestra señora de Nazareth

NIT 860.007.392-4
Maria Lucia Gaona Valdiviezo
C.E. No. 218.141 de Bogotá D.C.
Cra 4 # 6-21 Sasaima Cundinamarca
Teléfonos: 846-85-24
Sasaima
FIRMA:
Hna. Maria Lucia Gaona Valdiviezo

FORMATO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO O ESPECIE
CENTRO DE PROTECCION SOCIAL
MODALIDAD SEVERA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
OPCIÓN No. 2

COBERTURA : 100 CUPOS

PLAZO EN DÍAS: 273 DÍAS CALENDARIO

Yo, Maria Lucia Gaona Valdiviezo, identificado(a) con CE No. 218.141, en mi condición de Representante Legal de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth identificada con Nit 860.007.392, para el presente proceso competitivo, me comprometo a ofrecer el siguiente aporte mínimo establecido en la invitación, así:

RUBRO/ITEM	CANTIDAD TC	CANTIDAD MT	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES		
						PROPONENTE	
					SDIS	VALOR EN ESPECIE	DINERO
COSTOS FIJOS							
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)							
Coordinador-a	1		$ 3.938.492	35.446.428	$ 35.446.428		
Profesional en Enfermeria	1		$ 3.252.502	29.272.518	$ 29.272.518		
Profesional en Nutrición	1		$ 3.321.456	29.893.104	$ 29.893.104		
Profesional en Psicologia	1		$ 3.321.456	29.893.104	$ 29.893.104		
Profesional en Trabajo Social	1		$ 3.321.456	29.893.104	$ 29.893.104		
Profesional en artes	1		$ 3.258.644	29.327.796	$ 29.327.796		
Profesional en fisioterapia	1		$ 3.258.644	29.327.796	$ 29.327.796		
Profesional en gerontologia	1		$ 3.424.083	30.816.747	$ 30.816.747		
Profesional en terapia ocupacional	1		$ 3.258.644	29.327.796	$ 29.327.796		
Técnico en regencia de farmacia	1		$ 1.745.431	15.708.879	$ 15.708.879		
Técnico en auxiliar de enfermeria	36		$ 1.800.986	583.519.464	$ 583.519.464		
Técnico en gestión ambiental	1		$ 1.750.499	15.754.491	$ 15.754.491		
Técnico en archivo	1		$ 1.663.433	14.970.897	$ 14.970.897		
Técnico en gastronomia	1		$ 1.745.433	15.708.897	$ 15.708.897		
Auxiliares de terapia ocupacional	2		$ 1.732.999	31.193.982	$ 31.193.982		
Auxiliares de servicios generales	10		$ 1.573.787	141.640.830	$ 141.640.830		
Operarias de cocina	4		$ 1.557.430	56.067.480	$ 56.067.480		
Servicios funerarios			$ 32.066	28.859.400	$ 28.859.400		
Vigilancia			$ 7.424.924	66.824.316	$ 66.824.316		
Espacio fisico funcional			$ 305.341	274.806.900	$ 62.100.000		$ 212.706.900
Elementos de aseo institucional			$ 32.675	29.407.500	$ 29.407.500		
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			$ 97.204	87.483.600	$ 87.483.600		
Bienes consumibles			$ 49.057	44.151.300	$ 44.151.300		
Transporte			$ 10.719.314	96.473.826,00	$ 96.473.826		
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				1.775.770.155	$ 1.563.063.255	$ -	$ 212.706.900
COSTOS VARIABLES							
Elementos de aseo personal			$ 1.998	54.554.500	$ 54.554.500		
Componente Nutricional - Alimentación	**		$ 15.073	411.499.179	$ 395.986.685		$ 15.512.494
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				466.053.679	$ 450.541.185	$ -	$ 15.512.494
COSTOS POR REALIZACIÓN							
			Cantidad Entregas	Valor por Entrega			
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)			1	9.715.500	$ 9.715.500		
Lenceria			1	4.630.700	$ 4.630.700		
Vestuario (1 muda cada 6 meses)			1	26.014.900	$ 26.014.900		
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				40.370.100	$ 40.370.100	$ -	$ -
TOTAL COSTOS				2.282.193.934	$2.053.974.540	$0	$228.219.394
						10,0%	

Atentamente,
dominicas Hijas de Nuestra señora de Nazareth

NIT 860.007.392-4
Maria Lucia Gaona Valdiviezo
C.E. No. 218.141 de Bogotá D.C.
Cra 4 # 6-21 Sasaima Cundinamarca
Teléfonos: 846-85-24
Sasaima
FIRMA:
Hna. Maria Lucia Gaona Valdiviezo

ESTRUCTURA DE COSTOS
UNIFICADA CONVENIO No 8426 del 2018
SERVICIO SOCIAL CENTROS DE PROTECCIÓN
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
MODALIDAD SEVERA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA: 100 cupos

PLAZO EN DIAS: 30 días calendario

FECHA INICIO ADICIÓN : 07/06/2019

FECHA FINAL ADICIÓN : 06/07/2019

RUBRO/ITEM	CANTIDAD		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES	
	TC	MT			SDIS	ASOCIADO
COSTOS FIJOS						
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)						
Coordinador-a	1		3,938,492	3,938,492	3,938,492	-
Profesional en Enfermería	1		3,252,502	3,252,502	3,252,502	-
Profesional en Nutrición	1		3,321,456	3,321,456	3,321,456	-
Profesional en Psicología	1		3,321,456	3,321,456	3,321,456	-
Profesional en Trabajo Social	1		3,321,456	3,321,456	3,321,456	-
Profesional en artes	1		3,258,644	3,258,644	3,258,644	-
Profesional en fisioterapia	1		3,258,644	3,258,644	3,258,644	-
Profesional en gerontologia	1		3,424,083	3,424,083	3,424,083	-
Profesional en terapia ocupacional	1		3,258,644	3,258,644	3,258,644	-
Técnico en regencia de farmacia	1		1,745,431	1,745,431	1,745,431	-
Técnico en auxiliar de enfermería	36		1,800,986	64,835,496	64,835,496	-
Técnico en gestión ambiental	1		1,750,499	1,750,499	1,750,499	-
Técnico en archivo	1		1,663,433	1,663,433	1,663,433	-
Técnico en gastronomia	1		1,745,433	1,745,433	1,745,433	-
Auxiliares de terapia ocupacional	2		1,732,999	3,465,998	3,465,998	-
Auxiliares de servicios generales	10		1,573,787	15,737,870	14,587,266	1,150,604
Operarias de cocina	4		1,557,430	6,229,720	6,229,720	-
Servicios funerarios			32,066	3,206,600	3,206,600	-
Vigilancia			7,424,924	7,424,924	7,424,924	-
Retroactivo Vigilancia(*)			445,490	2,747,188	2,747,188	-
Espacio físico funcional			305,341	30,534,100	8,539,159	21,994,941
Elementos de aseo institucional			32,675	3,267,500	3,267,500	-
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			97,204	9,720,400	9,720,400	-
Bienes consumibles			49,057	4,905,700	4,905,700	-
Transporte			10,719,314	10,719,314	10,719,314	-
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**200,054,983**	**176,909,438**	**23,145,545**
COSTOS VARIABLES						
Elementos de aseo personal			1,998	5,994,000	5,994,000	$ -
Componente Nutricional - Alimentación			15,073	45,219,000	43,722,115	1,496,885
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**51,213,000**	**49,716,115**	**1,496,885**
COSTOS POR REALIZACIÓN						
			Cantidad Entregas	**Total**		
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)						
Lencería (De acuerdo a demanda)						
Vestuario (1 muda cada 6 meses)						
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**0**	**0**	**0**
TOTAL COSTOS				**251,267,983**	**226,625,553**	**24,642,430**

(*) El valor unitario del Item de vigilancia es la diferencia entre los valores de las circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 20183200000015 del 3 de enero 2018 ($7.424.924) y 20194000000025 del 2 de enero 2019 ($7.870.414), el valor total del item esta calculado desde el 2 de Enero del 2019 al 06 de julio (6 meses y 5 días), por ser un valor retroactivo.

Elaboró

Paola Lizbeth Urrego B.
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Fabio Andrés Benavides Ortega
Subdirector para la Vejez

Revisó

Juliana Macías Buitrago
Profesional Subdirección para la Vejez

ESTRUCTURA DE COSTOS
REINVERSIÓN CONVENIO No 8426 del 2018
SERVICIO SOCIAL CENTROS DE PROTECCIÓN
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
MODALIDAD SEVERA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA: 100 cupos

PLAZO EN DIAS: 30 días calendario, se calcula el costo de la reinversión por 2 dias.

FECHA INICIO ADICIÓN : 07/06/2019

FECHA FINAL ADICIÓN : 06/07/2019

RUBRO/ITEM	CANTIDAD		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES	
	TC	MT			SDIS	ASOCIADO
COSTOS FIJOS						
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)						
Coordinador-a	1		3,938,492	262,566	262,566	
Profesional en Enfermería	1		3,252,502	216,833	216,833	
Profesional en Nutrición	1		3,321,456	221,430	221,430	
Profesional en Psicología	1		3,321,456	221,430	221,430	
Profesional en Trabajo Social	1		3,321,456	221,430	221,430	
Profesional en artes	1		3,258,644	217,243	217,243	
Profesional en fisioterapia	1		3,258,644	217,243	217,243	
Profesional en gerontologia	1		3,424,083	228,272	228,272	
Profesional en terapia ocupacional	1		3,258,644	217,243	217,243	
Técnico en regencia de farmacia	1		1,745,431	116,362	116,362	
Técnico en auxiliar de enfermería	36		1,800,986	4,322,366	4,322,366	
Técnico en gestión ambiental	1		1,750,499	116,700	116,700	
Técnico en archivo	1		1,663,433	110,896	110,896	
Técnico en gastronomia	1		1,745,433	116,362	116,362	
xiliares de terapia ocupacional	2		1,732,999	231,067	231,067	
xiliares de servicios generales	10		1,573,787	1,049,191	1,049,191	
Operarias de cocina	4		1,557,430	415,315	415,315	
Servicios funerarios			32,066	213,773	213,773	
Vigilancia			7,424,924	494,995	494,995	
Retroactivo Vigilancia(*)			445,490			
Espacio físico funcional			305,341	2,035,607	2,035,607	
Elementos de aseo institucional			32,675	217,833	217,833	
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			97,204	648,027	648,027	
Bienes consumibles			49,057	327,047	327,047	
Transporte			10,719,314	714,621	714,621	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**13,153,852**	**13,153,852**	**0**
COSTOS VARIABLES						
Elementos de aseo personal			1,998	399,600	399,600	
Componente Nutricional - Alimentación			15,073	3,014,600	3,014,600	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**3,414,200**	**3,414,200**	**0**
COSTOS POR REALIZACIÓN						
			Cantidad Entregas	**Total**		
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)						
Lenceria (De acuerdo a demanda)						
Vestuario (1 muda cada 6 meses)						
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**0**	**0**	**0**
TOTAL COSTOS				**16,568,052**	**16,568,052**	**0**

(*) El valor unitario del Item de vigilancia es la diferencia entre los valores de las circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 20183200000015 del 3 de enero 2018 ($7.424.924) y 20194000000025 del 2 de enero 2019 ($7.870.414), el valor total del item esta calculado desde el 2 de Enero del 2019 al 06 de julio (6 meses y 5 días), por ser un valor retroactivo.

Elaboró

Paola Lizbeth Urrego B.
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Fabio Andrés Benavides Ortega
Subdirector para la Vejez

Revisó

Juliana Macías Buitrago
Profesional Subdirección para la Vejez

ESTRUCTURA DE COSTOS
ADICIÓN CONVENIO No 8426 del 2018
SERVICIO SOCIAL CENTROS DE PROTECCIÓN
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
MODALIDAD SEVERA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA: 100 cupos

PLAZO EN DIAS: 30 días calendario, se calcula el costo de la adición por 28 días.

FECHA INICIO ADICIÓN : 07/06/2019

FECHA FINAL ADICIÓN : 06/07/2019

RUBRO/ITEM	CANTIDAD		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES	
	TC	MT			SDIS	ASOCIADO
COSTOS FIJOS						
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)						
Coordinador-a	1		3,938,492	3,675,926	3,675,926	
Profesional en Enfermería	1		3,252,502	3,035,669	3,035,669	
Profesional en Nutrición	1		3,321,456	3,100,026	3,100,026	
Profesional en Psicología	1		3,321,456	3,100,026	3,100,026	
Profesional en Trabajo Social	1		3,321,456	3,100,026	3,100,026	
Profesional en artes	1		3,258,644	3,041,401	3,041,401	
Profesional en fisioterapia	1		3,258,644	3,041,401	3,041,401	
Profesional en gerontologia	1		3,424,083	3,195,811	3,195,811	
Profesional en terapia ocupacional	1		3,258,644	3,041,401	3,041,401	
Técnico en regencia de farmacia	1		1,745,431	1,629,069	1,629,069	
Técnico en auxiliar de enfermería	36		1,800,986	60,513,130	60,513,130	
Técnico en gestión ambiental	1		1,750,499	1,633,799	1,633,799	
Técnico en archivo	1		1,663,433	1,552,537	1,552,537	
Técnico en gastronomia	1		1,745,433	1,629,071	1,629,071	
·xiliares de terapia ocupacional	2		1,732,999	3,234,931	3,234,931	
.iliares de servicios generales	10		1,573,787	14,688,679	13,538,075	1,150,604
Operarias de cocina	4		1,557,430	5,814,405	5,814,405	
Servicios funerarios			32,066	2,992,827	2,992,827	
Vigilancia			7,424,924	6,929,929	6,929,929	
Retroactivo Vigilancia(*)			445,490	2,747,188	2,747,188	-
Espacio físico funcional			305,341	28,498,493	6,503,552	21,994,941
Elementos de aseo institucional			32,675	3,049,667	3,049,667	
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			97,204	9,072,373	9,072,373	
Bienes consumibles			49,057	4,578,653	4,578,653	
Transporte			10,004,693	10,004,693	10,004,693	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**186,901,131**	**163,755,586**	**23,145,545**
COSTOS VARIABLES						
Elementos de aseo personal			1,998	5,594,400	5,594,400	
Componente Nutricional - Alimentación			15,073	42,204,400	40,707,515	1,496,885
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**47,798,800**	**46,301,915**	**1,496,885**
COSTOS POR REALIZACIÓN						
			Cantidad Entregas	**Total**		
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)						
Lencería (De acuerdo a demanda)						
Vestuario (1 muda cada 6 meses)						
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				0	0	0
TOTAL COSTOS				**234,699,931**	**210,057,501**	**24,642,430**

(*) El valor unitario del Item de vigilancia es la diferencia entre los valores de las circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 20183200000015 del 3 de enero 2018 ($7.424.924) y 20194000000025 del 2 de enero 2019 ($7.870.414), el valor total del item esta calculado desde el 2 de Enero del 2019 al 06 de julio (6 meses y 5 dias), por ser un valor retroactivo.

Elaboró

Paola Lizbeth Urrego B.
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Fabio Andrés Benavides Ortega
Subdirector para la Vejez

Revisó

Juliana Macias Buitrago
Profesional Subdirección para la Vejez

ESTRUCTURA DE COSTOS
UNIFICADA CONVENIO No 8426 del 2018
SERVICIO SOCIAL CENTROS DE PROTECCIÓN
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
MODALIDAD SEVERA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"
COBERTURA: 150 cupos
PLAZO EN DIAS: 30 días calendario
FECHA INICIO ADICIÓN : 07/06/2019
FECHA FINAL ADICIÓN : 06/07/2019

RUBRO/ITEM	CANTIDAD		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES	
	TC	MT			SDIS	ASOCIADO
COSTOS FIJOS						
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)						
Coordinador-a	1		3,938,492	3,938,492	3,938,492	-
Profesional en Enfermería	2		3,252,502	6,505,004	6,505,004	-
Profesional en Nutrición	1	1	3,321,456	4,982,184	4,982,184	-
Profesional en Psicología	1	1	3,321,456	4,982,184	4,982,184	-
Profesional en Trabajo Social	1	1	3,321,456	4,982,184	4,982,184	-
Profesional en artes	1	1	3,258,644	4,887,966	4,887,966	-
Profesional en fisioterapia	1	1	3,258,644	4,887,966	4,887,966	-
Profesional en gerontología	1	1	3,424,083	5,136,125	5,136,125	-
Profesional en terapia ocupacional	1	1	3,258,644	4,887,966	4,887,966	-
Técnico en regencia de farmacia	1		1,745,431	1,745,431	1,745,431	-
Técnico en auxiliar de enfermería	54		1,800,986	97,253,244	97,253,244	-
Técnico en gestión ambiental	1		1,750,499	1,750,499	1,750,499	-
Técnico en archivo	1		1,663,433	1,663,433	1,663,433	-
Técnico en gastronomia	1		1,745,433	1,745,433	1,745,433	-
Auxiliares de terapia ocupacional	3		1,732,999	5,198,997	5,198,997	-
Auxiliares de servicios generales	12		1,573,787	18,885,444	17,609,552	1,275,892
Operarias de cocina	6		1,557,430	9,344,580	9,344,580	-
Servicios funerarios			32,066	4,809,900	4,809,900	-
Vigilancia			7,424,924	7,424,924	7,424,924	-
Retroactivo Vigilancia(*)			445,490	2,747,188	2,747,188	-
Espacio físico funcional			305,341	45,801,150	17,961,755	27,839,395
Elementos de aseo institucional			32,675	4,901,250	4,901,250	-
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			97,204	14,580,600	14,580,600	-
Bienes consumibles			49,057	7,358,550	7,184,788	173,762
Transporte			10,719,314	10,719,314	10,719,314	-
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**281,120,008**	**251,830,959**	**29,289,049**
COSTOS VARIABLES						
Elementos de aseo personal			1,998	8,991,000	8,991,000	$ -
Componente Nutricional - Alimentación			15,073	67,828,500	64,794,505	3,033,995
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**76,819,500**	**73,785,505**	**3,033,995**
COSTOS POR REALIZACIÓN						
			Cantidad Entregas	**Total**		
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)						
Lencería (De acuerdo a demanda)						
Vestuario (1 muda cada 6 meses)						
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**0**	**0**	**0**
TOTAL COSTOS				**357,939,508**	**325,616,464**	**32,323,044**

(*) El valor unitario del Item de vigilancia es la diferencia entre los valores de las circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 201832000000015 del 3 de enero 2018 ($7.424.924) y 20194000000025 del 2 de enero 2019 ($7.870.414), el valor total del item esta calculado desde el 2 de Enero del 2019 al 06 de julio (6 meses y 5 dias), por ser un valor retroactivo.

Elaboró

Paola Lizbeth Urrego B.
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Fabio Andrés Benavides Ortega
Subdirector para la Vejez

Revisó

Juliana Macías Buitrago
Profesional Subdirección para la Vejez

ESTRUCTURA DE COSTOS
REINVERSIÓN CONVENIO No 8426 del 2018
SERVICIO SOCIAL CENTROS DE PROTECCIÓN
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
MODALIDAD SEVERA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA: 150 cupos

PLAZO EN DIAS: 30 días calendario, se calcula el costo de la reinversión por 4 días.

FECHA INICIO ADICIÓN : 07/06/2019

FECHA FINAL ADICIÓN : 06/07/2019

RUBRO/ITEM	CANTIDAD		VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES	
	TC	MT			SDIS	ASOCIADO
COSTOS FIJOS						
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)						
Coordinador-a	1		3,938,492	525,132	525,132	
Profesional en Enfermería	2		3,252,502	867,334	867,334	
Profesional en Nutrición	1	1	3,321,456	664,291	664,291	
Profesional en Psicología	1	1	3,321,456	664,291	664,291	
Profesional en Trabajo Social	1	1	3,321,456	664,291	664,291	
Profesional en artes	1	1	3,258,644	651,729	651,729	
Profesional en fisioterapia	1	1	3,258,644	651,729	651,729	
Profesional en gerontologia	1	1	3,424,083	684,817	684,817	
Profesional en terapia ocupacional	1	1	3,258,644	651,729	651,729	
Técnico en regencia de farmacia	1		1,745,431	232,724	232,724	
Técnico en auxiliar de enfermería	54		1,800,986	12,967,099	12,967,099	
Técnico en gestión ambiental	1		1,750,499	233,400	233,400	
Técnico en archivo	1		1,663,433	221,791	221,791	
Técnico en gastronomia	1		1,745,433	232,724	232,724	
Auxiliares de terapia ocupacional	3		1,732,999	693,200	693,200	
Auxiliares de servicios generales	12		1,573,787	2,518,059	2,518,059	
Operarias de cocina	6		1,557,430	1,245,944	1,245,944	
Servicios funerarios			32,066	641,320	641,320	
Vigilancia			7,424,924	989,990	989,990	
Retroactivo Vigilancia(*)			445,490	2,747,188	2,747,188	-
Espacio físico funcional			305,341	6,106,820	6,106,820	
Elementos de aseo institucional			32,675	653,500	653,500	
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			97,204	1,944,080	1,944,080	
Bienes consumibles			49,057	981,140	981,140	
Transporte			10,719,314	1,429,242	1,429,242	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**39,863,564**	**39,863,564**	**0**
COSTOS VARIABLES						
Elementos de aseo personal			1,998	1,198,800	1,198,800	
Componente Nutricional - Alimentación			15,073	9,043,800	9,043,800	
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**10,242,600**	**10,242,600**	**0**
COSTOS POR REALIZACIÓN						
			Cantidad Entregas	**Total**		
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)						
Lencería (De acuerdo a demanda)						
Vestuario (1 muda cada 6 meses)						
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**0**	**0**	**0**
TOTAL COSTOS				**50,106,164**	**50,106,164**	**0**

(*) El valor unitario del Item de vigilancia es la diferencia entre los valores de las circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 201832000000015 del 3 de enero 2018 ($7.424.924) y 20194000000025 del 2 de enero 2019 ($7.870.414), el valor total del item esta calculado desde el 2 de Enero del 2019 al 06 de julio (6 meses y 5 días), por ser un valor retroactivo.

Elaboró

Paola Lizbeth Urrego B.
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Fabio Andrés Benavides Ortega
Subdirector para la Vejez

Revisó

Juliana Macías Buitrago
Profesional Subdirección para la Vejez

ESTRUCTURA DE COSTOS
ADICIÓN CONVENIO No 8426 del 2018
SERVICIO SOCIAL CENTROS DE PROTECCIÓN
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
MODALIDAD SEVERA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA: 150 cupos

PLAZO EN DIAS: 30 días calendario, se calcula el costo de la adición por 26 días.

FECHA INICIO ADICIÓN : 07/06/2019

FECHA FINAL ADICIÓN : 06/07/2019

RUBRO/ITEM	CANTIDAD TC	CANTIDAD MT	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	VALOR DE APORTES SDIS	VALOR DE APORTES ASOCIADO
COSTOS FIJOS						
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)						
Coordinador-a	1		3,938,492	3,413,360	3,413,360	
Profesional en Enfermería	2		3,252,502	5,637,670	5,637,670	
Profesional en Nutrición	1	1	3,321,456	4,317,893	4,317,893	
Profesional en Psicología	1	1	3,321,456	4,317,893	4,317,893	
Profesional en Trabajo Social	1	1	3,321,456	4,317,893	4,317,893	
Profesional en artes	1	1	3,258,644	4,236,237	4,236,237	
Profesional en fisioterapia	1	1	3,258,644	4,236,237	4,236,237	
Profesional en gerontología	1	1	3,424,083	4,451,308	4,451,308	
Profesional en terapia ocupacional	1	1	3,258,644	4,236,237	4,236,237	
Técnico en regencia de farmacia	1		1,745,431	1,512,707	1,512,707	
Técnico en auxiliar de enfermería	54		1,800,986	84,286,145	84,286,145	
Técnico en gestión ambiental	1		1,750,499	1,517,099	1,517,099	
Técnico en archivo	1		1,663,433	1,441,642	1,441,642	
Técnico en gastronomía	1		1,745,433	1,512,709	1,512,709	
Auxiliares de terapia ocupacional	3		1,732,999	4,505,797	4,505,797	
Auxiliares de servicios generales	12		1,573,787	16,367,385	15,091,493	1,275,892
Operarias de cocina	6		1,557,430	8,098,636	8,098,636	
Servicios funerarios			32,066	4,168,580	4,168,580	
Vigilancia			7,424,924	6,434,934	6,434,934	
Retroactivo Vigilancia(*)			445,490			
Espacio físico funcional			305,341	39,694,330	11,854,935	27,839,395
Elementos de aseo institucional			32,675	4,247,750	4,247,750	
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			97,204	12,636,520	12,636,520	
Bienes consumibles			49,057	6,377,410	6,203,648	173,762
Transporte			10,719,314	9,290,072	9,290,072	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**241,256,444**	**211,967,395**	**29,289,049**
COSTOS VARIABLES						
Elementos de aseo personal			1,998	7,792,200	7,792,200	
Componente Nutricional - Alimentación			15,073	58,784,700	55,750,705	3,033,995
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**66,576,900**	**63,542,905**	**3,033,995**
COSTOS POR REALIZACIÓN						
			Cantidad Entregas	**Total**		
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)						
Lencería (De acuerdo a demanda)						
Vestuario (1 muda cada 6 meses)						
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN				**0**	**0**	**0**
TOTAL COSTOS				**307,833,344**	**275,510,300**	**32,323,044**

(*) El valor unitario del Item de vigilancia es la diferencia entre los valores de las circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, 20183200000015 del 3 de enero 2018 ($7.424.924) y 20194000000025 del 2 de enero 2019 ($7.870.414), el valor total del item esta calculado desde el 2 de Enero de 2019 al 06 de julio (6 meses y 5 días), por ser un valor retroactivo.

Elaboró

Paola Lizbeth Urrego B.
Profesional Subdirección para la Vejez

Aprobó

Fabio Andrés Benavides Ortega
Subdirector para la Vejez

Revisó

Juliana Macías Buitrago
Profesional Subdirección para la Vejez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 8426 **FECHA** 29/08/2018

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCION EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION PERTINENTE DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2014-2025

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

NIT Nº 860007392-4

PLAZO

273 DIAS CALENDARIOS **Operación:**

Fecha de Inicio: 07/09/2018

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: LUCAS CORREA MONTOYA

Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá D.C. a los 07/09/2018

Firma del-a contratista
C. E. Nº 218141

Firma del-a supervisor-a
C.C. Nº 12731

CARDENAL RUBÉN SALAZAR GÓMEZ
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y PRIMADO DE COLOMBIA

EL SEÑOR ARZOBISPO DE BOGOTÁ

AUTORIZA:

A la Reverenda Madre Yalma Vicenta JIMÉNEZ MEDINA, identificada con cédula de extranjería No. 218.137 de Bogotá, en su calidad de Superiora General y Representante Legal de la Comunidad Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth con N.I.T. 860.007.392 – 4, para firmar el Convenio con la Secretaría Distrital de Integración Social, con N.I.T. 899.999.061 – 9, con el fin de mejorar la calidad de vida a 350 personas mayores vulnerables en condición de dependencia severa y moderada, atendidos en los centros de protección social, Hogar San José para ancianos, ubicados en las sedes de Sasaima, Fusagasugá y Funza, por un valor aproximado de veinte mil millones de pesos moneda legal ($20.000.000.000.oo).

Bogotá, 06 de junio de 2019.

Cardenal Salazar
Arzobispo de Bogotá

Escritura N°0285 - 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (0285)----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)----------

ACTO: REVOCATORIA PODER GENERAL

DE: DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH NIT No 860007392-4

A: MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO C.E. 218.141

ACTO: PODER GENERAL ----------

CUANTÍA: SIN CUANTÍA ----------

OTORGANTES: ----------

PARTE PODERDANTE: ----------

DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH NIT No 860007392-4

PARTE APODERADA: ----------

MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO C.E. 218.141

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019) en la Notaría Sesenta y Tres (63), del Círculo de Bogotá, D.C., ante el (la) doctor(a) ORLANDO MUÑOZ NEIRA, NOTARIO SESENTA Y TRES (63) EN PROPIEDAD DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C., se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ----------

Orlando Muñoz Neira

NOTARIA 63

NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PRIMER ACTO

REVOCACIÓN PODER

COMPARECIÓ: ----------

YALMA VICENTA JIMÉNEZ MERINO, Mujer, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la cédula de extranjería número 218.137, quien obra en su calidad de Representante legal de DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, con NIT. 860007392-4, está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá D.C. desde el siete (7) de enero de mil novecientos sesenta y seis (1966) según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto No. D.D. 670-1/73 del cinco (5) de febrero de 1975. Que mediante Decreto Arzobispal cero noventa (090) del dieciséis (16) de junio de dos mil once (2011) se fusiono en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución ciento veintiséis (126) de veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos treinta y nueve (1939). Mil quinientos sesenta (1560) del tres (3) de junio de mil novecientos cincuenta y siete (1957) y Resolución No. Ochocientos ochenta y tres (883) del tres (3) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991) por la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal otorgado por la arquidiócesis de Bogotá, la cual se anexa para su protocolización con este instrumento, y manifestó: ----------

PRIMERO: Que por Escritura Pública número mil doscientos veintisiete (1227) de fecha catorce (145) de julio de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Sesenta y tres (63) del Círculo de Bogotá D.C., confirió PODER

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

GENERAL a MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de extranjería número 218.141. ----------

SEGUNDO: Que por medio del presente instrumento procede a **REVOCAR EL PODER GENERAL**, otorgado a **MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de extranjería número 218.141, y que fue elevado a Escritura Pública número mil doscientos veintisiete (1227) de fecha catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Sesenta y tres (63) del Círculo de Bogotá D.C. ----------

SEGUNDO ACTO

PODER GENERAL

Comparecieron con minuta escrita y enviada por email.----------

YALMA VICENTA JIMÉNEZ MERINO, Mujer, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la cédula de extranjería número 218.137, quien obra en su calidad de Representante legal de **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**, con NIT. 860007392-4, está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá D.C. desde el siete (7) de enero de mil novecientos sesenta y seis (1966) según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto No. D.D. 670-1/73 del cinco (5) de febrero de 1975. Que mediante Decreto Arzobispal cero noventa (090) del dieciséis (16) de junio de dos mil once (2011) se fusiono en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución ciento veintiséis (126) de veintisiete (27) de noviembre de mil

NOTARIA 63 BOGOTÁ
NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Aa055769933
Cadena s.a. NIT 830059718-4 04-05-18 10753134AAPAUHSa 10-10-18

novecientos treinta y nueve (1939). Mil quinientos sesenta (1560) del tres (3) de junio de mil novecientos cincuenta y siete (1957) y Resolución No. Ochocientos ochenta y tres (883) del tres (3) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991) por la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal otorgado por la arquidiócesis de Bogotá, la cual se anexa para su protocolización con este instrumento, quien en adelante se denominará comitente o poderdante. ----------

---------- MANIFESTACIONES ----------

El (la, los) compareciente(s) manifiesta(n) que se encuentra (n) en pleno y cabal uso de sus facultades mentales y en ejercicio de su libre autonomía de la voluntad comparece(n) a esta Notaría con el objetivo de perfeccionar el acto jurídico denominado **CONSTITUCIÓN DE APODERADO GENERAL** con representación que se consigna en los siguientes términos: ----------

PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE APODERADO GENERAL. ----------

Que la compareciente por medio de este instrumento confía la gestión y administración, dentro del giro ordinario y extraordinario de todos sus negocios, en forma amplia y suficiente, por término indefinido y mientras no sea revocado por el suscrito, a su Apoderado General quien se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo del poderdante. ----------

En tal sentido por medio de este instrumento público otorga poder y constituye **APODERADO GENERAL** a la persona natural de nombre ---------

MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO, identificado(a) con cédula de extranjería N° 218.141, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, residente y domiciliado(a) en esta ciudad, quien en adelante se denominará apoderado y/o procurador. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Quien ejercerá como Apoderado General y representará a la **ENTIDAD ECLESIASTICA** en forma amplia y suficiente en todos los actos jurídicos, negocios, gestiones, diligencias y trámites que requieran la presencia de su representante legal y en consecuencia podrá realizar en nombre y representación de la entidad eclesiástica todos los actos y contratos relacionados con el objeto social, inclusive aquellos para los cuales la ley exige facultad expresa y/o especial.----------

En principio las facultades que los estatutos de la entidad eclesiástica otorgan al representante legal y que constan en el certificado de representación sobre existencia y representación legal son las mismas que se otorgan al apoderado especial que por medio de este instrumento se constituye.----------

El presente poder confiere en forma expresa la representación de la entidad eclesiástica **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH.** ---

En especial el apoderado tendrá entre otra las siguientes facultades, indicadas en forma enunciativa y no taxativa: ----------

a) ADMINISTRACIÓN. ----------

Para que administre todos los bienes muebles e inmuebles donde funciona el **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS,** ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. Esta facultad comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes a la administración de dichos bienes. ----------

b) COMPRAR. ----------

Toda clase de bienes muebles, para desarrollar el objeto social del HOGAR SAN JOSÉ PARA ANCIANOS, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá, siempre cuando tenga el

Orlando Muñoz Neira

NOTARIA 65 SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa055769934

Cadena s.a. Nit 800.226.175 04-09-18 10-10-18 1075e99SAMAVAUH

1076aRANSCEB3G

Acta de aprobación del Gobierno General de la Congregación DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH, cuya cuantía exceda de $5.000.000 pesos. ,----------

c) GARANTIAS. .----------

Para que asegure las obligaciones de la poderdante o las que contraiga en nombre de ella, con hipoteca o prenda, según el caso, siempre y cuando tenga el Acta de aprobación del Gobierno General de la Congregación **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**, relacionadas con el **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS**, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. Siempre y cuando tenga el Acta de aprobación del Gobierno General de la Congregación **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**, con la cuantía respectiva, previo a la suscripción de la póliza. ----------

d) REMATES. ----------

Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la poderdante admita a los deudores, en pago bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en proceso, de actos relacionados con el **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS**, ubicado en Sasaima - Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. Siempre y cuando tenga el Acta de aprobación del Gobierno General de la Congregación **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**, con la cuantía respectiva, previo a la suscripción de la póliza. -

e) PAGOS. .----------

Para que pague a los acreedores de la poderdante y haga con ellos las transacciones que considere convenientes, relacionados con el **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS**, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. . ----------

F) COBROS. . ----------

Para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba el valor de los créditos que se adeude a la poderdante, relacionado con el **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS,** ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. . ----------

g) PRESTAMOS. . ----------

Para que reciba y entregue dinero en calidad de mutuo préstamo con interés por cuenta de la poderdante, en actos relacionados únicamente al **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS,** ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. ----------

h) CUENTAS. . ----------

Para que exija cuentas, las apruebe o impruebe perciba o pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso, relacionadas con el **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS,** ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. ----------

i) REPRESENTACIÓN. . ----------

Para que represente a la poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y los organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público en cualquier petición, actuación, diligencia o procesos sea como demandante sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, en asuntos relacionados con el HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus

Orlando Muñoz Ujeira
NOTARIA
SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit. 830.059.718-9 04-09-18 10-10-18

correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. ----------

j) CUENTAS EN ENTIDADES FINANCIERAS. ----------

Apertura y manejo de toda clase de cuentas del sector financiero como también cualquier tipo de inversión lícita, relacionada con el manejo de los dineros del HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. ------

k) CELEBRACION DE CONTRATOS. ----------

Suscribir contratos laborales, civiles y comerciales, para el desarrollo del objeto social del HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS, ubicados en Sasaima-¬Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. ----------

l) CELEBRACION DE CONTRATO Y SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS. --

Suscribir contratos y Otro Si a los contratos de cualquier naturaleza con la Secretaría de Integración Social, por cuantía ilimitada; notificarse de las resoluciones, interponer recursos y suscribir todo tipo de documentos relacionados con el desarrollo de los contratos suscritos con la Secretaría de Integración Social. ----------

SEGUNDO: TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO. Para que someta a decisión de árbitros cualquier controversia conforme a la ley, relacionada con actos del HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. -------

TERCERO: CONCILIACIONES. Para que la represente en la diligencia de conciliaciones judicial o extrajudicialmente, con actos del HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. ----------

CUARTO: DESISTIMIENTO. Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la poderdante de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva con actos el **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS**, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. ------

QUINTO: TRANSIGIR. Para que transija pleitos y diferencias que ocurran respecto de los hechos y obligaciones de la poderdante, con actos del **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS**, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. ----------

SEXTO: SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN. Para que otorgue poderes a apoderados judiciales o extrajudiciales, con actos del **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS**, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. ----------

SÉPTIMO: En general para que asuma la personería de la poderdante cuando lo estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios y para que manifieste las declaraciones pertinentes a la Ley 258 del Diecisiete (17) de Enero de Mil novecientos noventa y seis (1.996), modificada por la Ley 854 del 2003, con actos del **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS**, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. --------

OCTAVO: Podrá la mandataria girar, sobregirar, aceptar, pagar, protestar, cancelar letras de cambio, abrir y cerrar y manejar cualquier producto financiero y de fondos de pensiones tanto obligatorio como voluntarios y en general todo tipo de negocios ante bolsas de valores y de todo tipo financiero en nombre de la poderdante, emitir, endosar cheques, pagares, libranzas, y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y ejercitar todas las acciones que le correspondan ante los tribunales de la República, con actos del **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS**, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá.

NOVENO: A notificarse de las resoluciones emitidas por la Secretaría de Salud y demás entidades del Gobierno e interponer recursos contra los actos

NOTARIA 63 NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de carácter notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

administrativos en actos relacionados con el **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS**, ubicado en Sasaima-Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá. ----------

DECIMO: A suscribir por cuenta de la poderdante formularios y todos los documentos relacionados con el **HOGAR SAN JOSE PARA ANCIANOS**, ubicado en Sasaima Cundinamarca y sus correspondientes Casas de Funza y Fusagasugá, ante Secretaria de Salud y demas entidades Gubernamentales que la ejerzan actos de inspección y vigilancia. ----------

FUNDAMENTO LEGAL. ----------

Código Civil Artículo 1505. Lo que una persona ejecuta a nombre de otra, estando facultada por ella o por la ley para representarla, produce respecto del representado iguales efectos que si hubiere contratado él mismo (Artículos 2142 a 2199 Ibidem). ----------

Código de Comercio art. 1263 El mandato comprenderá los actos para los cuales haya sido conferido y aquellos que sean necesarios para su cumplimiento. Articulos 1262 a 1353 ibidem. ----------

Presente **MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO**, manifiesta que acepta el poder conferido por las **DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**, y que lo ejercerá oportunamente. ----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

DECLARACIÓN DE VALOR REAL. Ley 1943 de 2018. De acuerdo a lo establecido en el art. 53 de la ley 1943 de 2018, el (la) apoderado (a) queda facultado (a) para declarar, bajo la gravedad del juramento, en la escritura pública de enajenación o declaración de construcción, que el precio incluido en la escritura es real y que no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente.----------

EL (LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR: ----------

1) Que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) y apellido(s) completos, estado(s) civil(es), el número de su(s) documento(s) de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

identificación. En consecuencia, aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ----------

2) Que igualmente hace(n) constar que las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asume(n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. ----------

3) Que conoce(n) la Ley y sabe(n) que El Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones del (de la, los) compareciente(s) ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. En consecuencia, el (la) Notario(a) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (de la, los) compareciente(s) y del Notario, toda vez que el (la, los) interesado(a, s) ha(n) tenido oportunidad de leer y verificar la totalidad de la información contenida en la presente escritura y se ha(n) percatado advirtiendo cualquier error de digitación que ha sido debidamente corregido y la firman en señal de aprobación de todo su contenido. ----------

Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el (la, los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por el (ella, ellos) mismo(a, s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970). ----------

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los comparecientes expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 63 de Bogotá, D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado(a) os soliciten por escrito, conforme a la ley. ----------

Orlando Muñoz Neira

NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ID7ZSASIYAUHS8R 04-09-18 Cadena Sa 10-10-18

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ADVERTENCIA. El Notario advierte a los usuarios que el sello con la trama impresa que se coloca en el espacio/área de la firma de los comparecientes y del Notario en esta escritura pública, se utiliza únicamente para darle mayor seguridad a las firmas de éstos, en ningún caso, pretende alterar o modificar las firmas, huellas o contenido del presente instrumento público. ---

DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA: El (La, Los) compareciente(s), manifiesta(n) que exhibe(n) el(los) documento(s) de identidad del (de los) cual(es) es (son) titular(es) y que es (son) idóneo(s) para establecer los atributos de su personalidad como lo son sus nombres, nacionalidad, mayoría de edad y serial de identificación. También manifiesta(n) que accede(n) a que su cédula de ciudadanía sea(n) sometida(s) a una lectura biométrica que permite extraer del código de barras la información que habilita a la Notaría presumir la originalidad, validez y autenticidad de documento de identidad. En caso que el (la, los) compareciente(s), presente(n) para su identificación una contraseña que señala el trámite de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que el sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una Oficina de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En todo caso, el titular de la contraseña de expedición de la cédula de ciudadanía por primera vez o no certificada, la cédula de extranjería, pasaporte o visa que no puede ser sometida al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legítimamente constituida para ello (Registraduría, Consulado, Embajadas, etc.) y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO por el (la, los) compareciente(s) este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley. El Notario lo autoriza y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escritura N°0285 - 2019

da fe de ello. ----------

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0285 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019 DE LA NOTARÍA SESENTA Y TRES (63) DE BOGOTÁ D,C, Y VIENE DE LA HOJA Aa055769937----------

EXTENSIÓN: El presente documento en las hojas de papel notarial números: Aa055769932, Aa055769933, Aa055769934, - Aa055769935, Aa055769936, Aa055769937, Aa055769938----------

RECIBIÓ: BIBIANA	RADICÓ: YANET
DIGITÓ: IMELDA	REV. LEGAL 1: ANGÉLICA
HUELLA(S) FOTO(S):DRA DIANA	LIQUIDÓ 1: YANET
REV. LEGAL 2: SANDRA MUNEVAR	COPIAS: JOHN

RESOLUCIÓN 0691 DEL 24 DE ENERO 2019	
DERECHOS NOTARIALES	$118.800
FONDO DE NOTARIADO Y REGISTRO	$6.200
SUPERINTENDENCIA	$6.200
IVA	$36.974

YALMA VICENTA JIMENEZ MERINO — IND. DERECHO

C.E. Nó. 218137/Bta.

TEL FIJO 6242487

CELULAR. 3204184264.

DIRECCIÓN. Cra. 77. N°128A-10

CIUDAD. Bogotá.

E-MAIL. Imayalma@gmail.com

ESTADO CIVIL. Soltera.

ACTIVIDAD ECONÓMICA. Religiosa.

Quien actúa en calidad de Representante legal de HERMANAS TITULAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

RESOLUCIÓN 033/44 DE 2007 DE LA UIAF

Orlando Muñoz Neira
NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. Nit. 8300903344 04-09-18 1075SGADAA4UH6a 10-10-16

MARÍA LUCÍA GAONA VALDIVIEZO IND. DERECHO

C.E. No. 218141

TEL FIJO. 8468524

CELULAR. 3112273555

DIRECCIÓN. Cra 4 Nº 6-21

CIUDAD. Sasaima

E-MAIL. malugaona@gmail.com

ESTADO CIVIL. Soltera

ACTIVIDAD ECONÓMICA. Religiosa

RESOLUCIÓN 033/44 DE 2007 DE LA UIAF

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Orlando Muñoz Neira
NOTARIA 63
Círculo de Bogotá D.C.

ORLANDO MUÑOZ NEIRA

NOTARIO SESENTA Y TRES (63)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

Elaboró Imelda

Rad. 201900320

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

0285-19

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth", identificada con el NIT 860.007.392-4 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Carrera 77 No. 128 A-10 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: tesoreriianazareth@hotmail.com; está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 7 de enero de 1966 según Decreto Arzobispal sin número. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto No. D.D. 670-1/73 del 05 de febrero de 1975. Que mediante Decreto Arzobispal 090 del 16 de junio de 2011 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 126 de 27 de noviembre de 1939. 1560 del 3 de junio de 1957 y Resolución N° 883 del 3 de diciembre de 1991 por la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá.
2. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
3. Que su duración es indefinida.
4. Que su carisma es la atención a los más pobres en obras educativas, obras asistenciales, obras diversas, atención en los Seminarios, pastoral social.
5. Que su representante legal inscrita es la Reverenda Madre Yalma Vicenta JIMÉNEZ MERINO en su carácter de Superiora General, identificada con cédula de extranjería No. 218137 expedida en Bogotá. Su período de gobierno va desde el 12 de diciembre de 2018 hasta 11 de diciembre de 2024.
6. Que los demás cargos inscritos son:
 - Representante Legal - Suplente: Reverenda Hermana Rosalba VARGAS TIRADO, cédula de ciudadanía No. 23.488.067 expedida en Chiquinquirá.
 - Revisor Fiscal - Suplente: señor Gabriel CUEVAS CUEVAS, cédula de ciudadanía No. 19.263.350 expedida en Bogotá, tarjeta profesional No.7872-T.
 - Revisor Fiscal - Titular: señora Esperanza MARTÍNEZ ALBA, cédula de ciudadanía No. 41.655.279 expedida en Bogotá, tarjeta profesional No.7874-T.
 - Contador: señora Érika Zuley GUERRERO CORTÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.189.582 expedida en Sibaté, tarjeta profesional No.155940-T.
7. Que pertenecen a ésta las siguientes obras:
 - Colegio Nuestra Señora de Nazareth, ubicado en la Calle 65 D Sur No. 80C-94 de la ciudad de Bogotá, reconocida mediante Resolución No. 7452 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá y su Representante Legal es la Hermana Ana Tulia Corba Lozano, en calidad de Rectora.
 - Hogar San José para Ancianos ubicado en el Municipio de Sasaima Cundinamarca, Constancia autoevaluación del 4 de diciembre 2014 código de habilitación No. 257180013001 expedido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y su Representante Legal es la Hermana María Lucía Gaona Valdiviezo.
 - Hogar San José para Ancianos ubicado en el Municipio de [illegible] Departamento de Cundinamarca Código de habilitación No.252900013003 y su Representante Legal es la Hermana Claudia Emilce Salgado en su calidad de Rectora.

NOTARÍA SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

- Hogar San José para Ancianos ubicado en el Municipio de Funza Departamento de Cundinamarca Código de habilitación No. 252860013004 y su Representante Legal es la Hermana Bárbara Sarmiento Cendales en su calidad de Rectora.

8. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia, y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
9. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
10. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 24 de enero de 2019.

Ricardo Alonso Pulido Aguilar Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

NOTARÍA 63 BOGOT

ESCRITURACIÓN

0285-19

En el despacho de la Notaría Sesenta y tres del círculo de Bogotá, D.C., el día 2019-02-18 12:21:39 se presentó:

YALMA VICENTA JIMENEZ MERINO

Identificado con C.E. 218137



indice derecho

Firma compareciente

Verifique en www.notariaenlinea.com
Código: 3msme

ORLANDO MUÑOZ NEIRA
NOTARIO 63 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Orlando Muñoz Neira
NOTARIA 63 BOGOT
844-1631-47e6
NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 10-10-18

NOTARÍA 63 BOGOTÁ

ESCRITURACIÓN

9285-19

En el despacho de la Notaría Sesenta y tres del círculo de Bogotá, D.C., el día 2019-02-18 12:22:21 se presentó:

MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO

Identificado con C.E. 218141



indice derecho

x

Firma compareciente

Verifique en www.notariaenlinea.com
Código: 3msmt

ORLANDO MUÑOZ NEIRA
NOTARIO 63 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

844-82d0d136

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Notaría 63
Bogotá D. C.

EL NOTARIO 63 DE BOGOTÁ HACE CONSTAR
la presente es PRIMERA Copia
AUTÉNTICA de la integridad
de la escritura ORIGINAL PROTOCOLIZADA
(ART. 79 DECRETO 960 DE 1970)

ESCRITURA N°	285	Fecha 18-02-2019
COMPULSADA	En 10 hojas rubricadas	
DESTINO	INTERESADO	
BOGOTÁ D.C.	19 de febrero de 2019	

NOTARIA63.CO

Orlando Muñoz Neira
Notario 63 de Bogotá D.C.

NOTARIA SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA

ORLANDO MUÑOZ NEIRA
91.072.476 - 1
CRA 58 # 128 - 60 Tel(s): 8054127-3654274
IVA REGIMEN COMUN

No 285-19

FACTURA DE VENTA FES-4774 — EXPEDIDA EN 18/Feb/2019 12:31 pm
ESCRITURA No 285 — LEGALIZADA EN 18/Feb/2019
NATURALEZA DEL ACTO: PODER POR ESCRITURA PUBLICA, REVOCACION DE
RADICADO No 201900320

CONCEPTOS DE FACTURACION		
PODER POR ESCRITURA PUBLICA		$ 173,288
Derechos Notariales [Resol 0691 de 2019]	$ 59,400	
7 Hojas De La Matriz	$ 25,900	
10 Hojas Copia Escritura (2 copias) (0 simples)	$ 37,000	
1 Nota Referencia Afectacion A Vivienda	$ 6,700	
2 Autenticacion Biometrica En Linea	$ 6,200	
Recaudos Fondo De Notariado	$ 6,200	
Recaudos Superintendencia	$ 6,200	
Impuesto A Las Ventas	$ 25,688	
REVOCACION DE PODER EFECTUADO POR ESCRITURA PUBLICA		$ 70,686
Derechos Notariales [Resol 0691 de 2019]	$ 59,400	
Impuesto A Las Ventas	$ 11,286	
Total Gastos de la Factura		$ 194,600
Total Impuestos y recaudos a terceros		$ 49,374
Valor Total de la Factura		$ 243,974

Valor en letras: Doscientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos

FORMAS DE PAGO

N.I.T. 860007592-4	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH , Poderdante	$ 243,974
	Efectivo Recibo de caja 8509	$ 243,974

Firma del Cliente

Oscar Mauricio Ardila Alvarez

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)
Impresor:Corporación Avance NIT. 804010424-9
SIGNO! Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19

CANCELADO
NOTARIA 63
NOTARIA

Orlando Muñoz Neira
NOTARIA 63
NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

18 FEB. 2019

COPIA NO VALIDA PARA CIRCULACION
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca294135126
Ca294135126
Cadena S.A. NIT 830.059.718-9 10-10-10
10751SDGOHEC2H

Escritura N°0285 - 2019

Ca29413

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (0285)----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).----------

ACTO: REVOCATORIA PODER GENERAL

DE: DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH NIT No 860007392-4

A: MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO C.E. 218.141

ACTO: PODER GENERAL ----------

CUANTÍA: SIN CUANTÍA ----------

OTORGANTES: ----------

PARTE PODERDANTE: ----------

DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH NIT No 860007392-4

PARTE APODERADA: ----------

MARIA LUCIA GAONA VALDIVIEZO C.E. 218.141

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

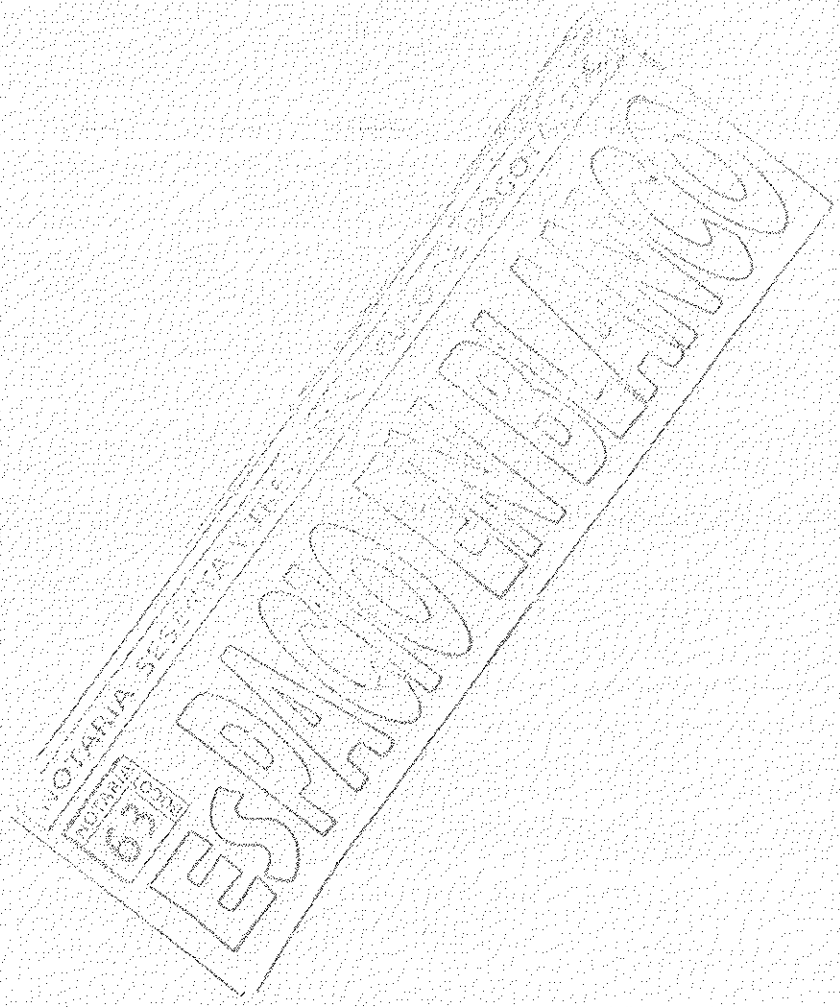
Notaría 63
Bogotá D. C.

Orlando Muñoz Neira Notario

CONSTANCIA DE VIGENCIA DE ESCRITURA

Certificación # 347	**7 de marzo de 2019 2:58:52 p.m. Bogotá D. C.**
Escritura 285/2019	El presente instrumento público integra el protocolo notarial y se relaciona con la información arriba indicada.
CERTIFICO	A la fecha NO se encuentra REVOCADO.
NOTARIA63.CO	SANDRA JANETH MUNEVAR RODRIGUEZ Notario 63 (E) de Bogotá D.C. Res: 1785 de febrero 13 de 2019 de la SNR

Cundinamarca 10-10-18


NOTARIA
ESTADO